



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 AGO 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2019-00779

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho se pronuncia en los siguientes términos:

1.- Téngase en cuenta que el abogado (Curador *Ad-Litem*) designado en el asunto, una vez notificado guardó silencio, por lo que este Juzgado en aras de dar celeridad a la actuación, procede a relevarlo y, en consecuencia, designa del Registro Nacional de Abogados, al Curador *Ad Litem* que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor del demandado **Guido Alexander Díaz Guerrero**.

Por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

2.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las diligencias de notificación que en los términos del Decreto 806 del 2020, el apoderado de la parte demandante remitió a la dirección electrónica informada como de la demandada **Lucy Mariolis Camargo Barranco**, sea decir, al correo: lucymariolis@hotmail.com, arrojó resultados positivos, según da cuenta la documentación que el mandatario de la parte actora radicó en el correo institucional de este Juzgado.

Sin embargo, dentro del término que la ley le concede a la pasiva, no contestó la demanda ni formuló medio exceptivo alguno.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>100</u> hoy 03 AGO 2022</p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00300

Respetado doctor(a)
CAMILO ANDRES RODRIGUEZ PERILLA
DIRECCION:
TELÉFONO OFICINA: 3142812721
CRODRIGUEZP.LAW@GMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190077900**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **martes, 2 de agosto de 2022 11:35 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190077900**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia